

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

- 4017** *Admitido a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la instalación de planta de transferencia de residuos de construcción y demolición en las parcelas 237, 238, 274, 186, 187, 236 y 235 del polígono 5 del término municipal de Castellar, promovido a instancia de Áridos Anaya S.L.*

#### **Anuncio**

Don Gabriel González Villanueva, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castellar.

#### **Hace saber:**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2016 se admitió a trámite el Proyecto de Actuación para la ejecución e instalación del proyecto "Planta de Tránsito de Residuos de Construcción y Demolición (RDC`S)" en las parcelas 237, 238, 274, 186, 187, 236, 235 del Polígono 5 del término municipal de Castellar, promovido a instancia de ÁRIDOS ANAYA, S.L.

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a aquel en el que se produzca la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Durante el citado período la documentación se encuentra a disposición de cualquier persona que desee consultarla, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de que puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 31 de Agosto de 2016.- El Alcalde, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.